

res.
r.
por.
D. Gomez.
Cuesta, y
Maxim.

Junta de V. M. y Exam. de Med. y Ciruj.
de A. T. T.

En v. dhodia mes y año se juntaron en la s.
de Junta q. esta en la Casa de la v. los s. Conte
nido ala Marfen y asi Congregados, se hizo
p. como en el examen de Med. celebrado en el
del mes pasado, havian votado los s.
exam. con Abs y Exce, en la v. dada
y degra sobre la aprovaz. o Reprov. de D. Viz.
Seco Villalp. y descubierta la v. dada apre
sencia de don v. Consto y parecio haverle apro
bado uno de los s. exam. y los dos Caballeros
sus votos, en cuyo estado se dificultaba, seria
aprovado de mone discrep. por no tener ninguna
R. de Reprov. o si tan solo seria aprobado, por
haver casado los dos su voto. y no haverse agre
gado ni ala aprovaz. ni ala Rep. y haviendo
tratado confenido y votado ~~Acuerdo~~, no
ser mas q. aprovaz. la q. se le devia de dar
a dho D. Vizte. sobre esta
fue de dictamen que en q. a que la apro
fuese de mone no condescendia, por expon.
razones para ello, y en q. asi havia de ser apro
vado de novo, y los demas s. fueron de dictamen
de aprovaz. por lo q. el Acuerdo fue +

[Handwritten signature]



Junta del R. Ay. de A.T.T. Sobre
una aprov. ^{on} de un Exam. ^{en} de Med. ^{na}

f.º 646^{ta} Vista y puesta
en

